



**CONSTANCIA SECRETARIAL.** 21 de febrero de 2023.-

Se deja constancia que una vez revisado el expediente con radicado 2022-466, al igual que la página de la rama judicial en el micrositio de estados electrónicos, se evidencia que no se publicó el auto proferido el 26 de enero del presente año, donde se inadmite la demanda, aún cuando si se registró en el sistema en la plataforma de justicia Siglo XXI, razón por la cual y en aras de no vulnerar el debido proceso, se procederá a desanotarlo en la fecha y se notificará por Estado el 22 de los corrientes, fecha en que se publicará dicho auto en la página de la Rama Judicial. Conste.

**STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ**  
Secretaria